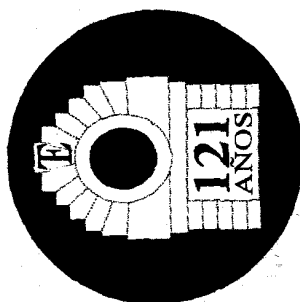




EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

• Edición No. 43.919

Santiago de Guayaquil, viernes 1 de julio del 2005

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA
COMPAÑÍA INDUSTRIAL BELAIR S.A., POR LA DE INMOBELAIR S.A.,
Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía INDUSTRIAL BELAIR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 18 de septiembre de 1998, aprobada mediante Resolución No. 96-2-1-1-0005533 el 28 de noviembre de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 12 de diciembre de 1996.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.**- La escritura pública de cambio de denominación social y reforma del estatuto de la compañía INDUSTRIAL BELAIR S.A., por la de INMOBELAIR S.A., otorgada el 17 de junio de 2005, ante el Notario Trigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05-G-IJ-0004075 de 29 de junio de 2005.
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Jenny del Rosario Reyes Garrido, en su calidad de Gerente General, de estado civil casada, ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05-G-IJ-0004075 de 29 de junio de 2005, aprobó el cambio de denominación social de la compañía INDUSTRIAL BELAIR S.A., por la de INMOBELAIR S.A., y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía INDUSTRIAL BELAIR S.A., por la de INMOBELAIR S.A., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ciento sesenta y un mil doscientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de CUATRO (0.04), centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN.- La sociedad que por este instrumento se constituye se denomina INMOBELAIR S.A. ARTÍCULO SEGUNDO: DEL OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a las siguientes actividades: A.-) A la compra, venta, permuta, arrendamiento, subarriendo de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales; B.) Al corretaje e intermediación inmobiliaria, mandato, administración y mantenimiento de bienes inmuebles, construcción de edificios y edificios;...

Guayaquil, 29 de junio de 2005

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Jun 30 2005 12